



EL ABSENTISMO ESCOLAR

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN
ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR
NOVIEMBRE 2013

¿QUÉ ES EL ABSENTISMO ESCOLAR?

- Falta de Asistencia frecuente o continuada, del alumno menor de edad que curse la enseñanza Primaria en los CEIP o la enseñanza Secundaria (hasta 4º de la ESO) en los IES, donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique, ya sea propiciada por el propio alumno, ya sea consentida o propiciada por padres o tutores legales.
- Serán consideradas Absentismo Escolar, las faltas de asistencia que superen el 20 % del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

¿Y EL ABANDONO ESCOLAR?

Situación del alumno que abandona los estudios sin haber obtenido la titulación básica.
Normalmente viene precedido del Absentismo Escolar.



JOSÉ VELASCO, CABO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.

DESESCOLARIZACIÓN O ABANDONO ABSOLUTO

- Es la situación en la que se encuentran los menores de edad que debiendo cursar la Educación Básica, no han formalizado matrícula en un Centro Educativo.
- Quedan incluidos en este concepto los menores que no se incorporan al Centro Educativo a pesar de haberse matriculado en el mismo.



PLAN MUNICIPAL CONTRA EL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

COMETIDOS:

- Sensibilización en materia de Absentismo y Abandono Escolar.
- Prevención, seguimiento y control del Absentismo y Abandono Escolar en los Centros de Educación Primaria y Secundaria del Municipio.
- Orientación, Formación y Acompañamiento Familiar.
- Elaboración de Planes individualizados de intervención socioeducativa.
- Actuaciones de coordinación con profesionales de la educación y distintos agentes sociales.

FUNCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

- Vigilancia y Detección de Menores en edad Escolar Obligatoria y que se encuentren fuera de los Centros en horario lectivo sin justificación pertinente.
- Identificación de los mismos y comunicación Directa a los Directores de los Centros, al Profesorado y los Servicios Municipales de Absentismo y Abandono Escolar del Ayuntamiento de Archena.
- Información al menor sobre su obligación de incorporarse a clase, así como comunicar a sus padres o tutores legales, las circunstancias y hora en que ha sido encontrado fuera del recinto Escolar.



- Se efectuará el correspondiente informe, que será remitido a la Dirección del Centro Educativo para incorporarlo al Expediente del Alumno.
- En aquellos casos, en que el alumno tenga más del 20 % de ausencias al Centro Educativo, se pondrá en conocimiento de la Técnico Local de Absentismo Escolar.
- En los Casos que se pueda determinar y valorar por parte del Agente una posible situación de riesgo o desamparo del menor, se dará traslado además de este informe a los Servicios Sociales, para valoración y posible intervención de éstos.
- De dichos cometidos se hará un especial seguimiento por parte de los Policías Tutores asignados a cada Centro Educativo, quienes mantendrán comunicación periódica con la Dirección de los mismos.



LA FIGURA DEL POLICÍA TUTOR

- La Figura del Policía Tutor se implantó en Archena a principios del año 2010, asignándose a cada Centro Educativo a un miembro de la Policía Local de Archena.
- Son Agentes de la Policía Local especializados en cooperar en la resolución de conflictos en el entorno escolar.
- Desempeñan sus funciones en coordinación con los profesionales de los Servicios Sociales y Educativos, previo requerimiento.
- El Policía Tutor realiza la mayoría de sus actuaciones a requerimiento de los Centros Educativos y Servicios Sociales, pudiendo ser también requerido por el Servicio de Protección de Menores de la CARM.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- ▶ El Entorno de los Centros Educativos.
- ▶ Los Espacios Públicos.
- ▶ Los Locales y Establecimientos Públicos.
- ▶ Las Nuevas Tecnologías.

FUNCIONES DEL POLICÍA TUTOR I

- Control y Seguimiento del Absentismo Escolar.
- Intervenciones en situaciones de Menores sin Escolarizar.
- Vigilancia del Exterior de los Centros Educativos.
- Actuar contra actos de vandalismo y daños en Instalaciones Escolares.
- Colaboración en la Resolución de Conflictos en el Ámbito Escolar a petición de los Centros.
- Evitar el Tráfico, Tenencia o Consumo de Drogas o Sustancias Tóxicas ilegales en los Centros Educativos o en su Entorno.



FUNCIONES DEL POLICÍA TUTOR II

- Vigilar las Conductas de Riesgo, y Especialmente el Abuso o Acoso Escolar a Menores.
- Mejorar la Seguridad Vial en las Zonas Escolares.
- Participar en Actividades de Educación Vial.
- Colaborar con los Centros Escolares en la Realización y Mejora de los Simulacros de Emergencia.
- Realizar reuniones periódicas con los Equipos Directivos de los Centros Educativos.
- Persecución de todas las Faltas y Delitos en los que estén implicados Menores de Edad (como Autores o Víctimas).





**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!!!**

JOSÉ VELASCO, CABO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.